



## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

### **El Ayuntamiento de San Fulgencio multará con hasta 1.500.- euros a los dueños de solares / parcelas que no los mantengan limpios.**

La Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana endurece las sanciones a quien no mantenga sus terrenos en condiciones de higiene, salubridad y ornato público.

Esta norma fue aprobada en el Pleno Extraordinario de fecha 20 de diciembre de 2019, y en ella se establecen multas de hasta 1.500 euros a los propietarios de solares privados del municipio que “no mantengan en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público los terrenos, construcciones y edificios”.

Esta ordenanza obliga a los titulares de terrenos en el término municipal de San Fulgencio a mantener sus solares / parcelas y construcciones limpios y en condiciones adecuadas de salubridad e higiene de manera regular, asegurándose de que se encuentran libres de maleza, residuos o escombros durante todo el año. En caso contrario además de las multas estipuladas que califican esta infracción como falta grave y puede conllevar sanciones a partir de los 800 euros hasta los 1500 euros, y “el Ayuntamiento llevará a cabo la limpieza mediante el procedimiento de orden de ejecución forzosa y subsidiaria, con cargo de los gastos ocasionados al propietario.

Por parte de esta Alcaldía se hace un llamamiento a la colaboración de todos los propietarios de estos terrenos en el municipio, para cumplir con su obligación y poder mantener en las mejores condiciones posibles durante todo el año.